

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

Santiago, 09 de abril de 2020.

VISTOS:

1. Las atribuciones que se me confieren como Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins a través de "Escritura Pública de fecha 13 de junio de 2011", suscrita en la Trigésima Octava Notaría de Santiago de don Gonzalo de La Cuadra Fabres.
2. Lo señalado en la letra j) del artículo 40° del Reglamento General de la Universidad.

RESUELVO:

1. Se aprueba la versión 3.0 del "Reglamento de Funcionamiento del Comité Ético Científico", presentado por el Vicerrector de Vinculación con el Medio e Investigación y que se anexa a la presente resolución.
2. Las Jefaturas que tengan personal que no tiene acceso a las publicaciones electrónicas deberán tomar las medidas del caso para difundir, entre su personal, lo establecido en el protocolo recientemente aprobado.
3. Regístrese, publíquese y comuníquese al personal que trabaja en la Universidad, a través de publicación electrónica y lo señalado en el numeral precedente, de acuerdo al procedimiento establecido en la Casa de Estudios Superiores.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y TRAMÍTESE



CLAUDIO RUFF ESCOBAR
Rector
Universidad Bernardo O'Higgins

Distribución:

= Plan "A"